

**OFICIALIZA LA PONDERACION DE LA ACTIVIDAD DE
TITULACION Y NOTA FINAL DE TITULO DE LA CARRERA
QUE SE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.842/2007.

Arica, mayo 15 de 2007.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982; decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982; decreto exento N° 00.100/2000; Resolución N° 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; T/V.R.A. N° 107/2007, de mayo 15 de 2007; Oficio FACI N° 0.63, de mayo 11 de 2007; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

DECRETO:

Complémentase el Decreto Exento N° 00.694, del 6 de octubre de 1982, que oficializa el Reglamento de la Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá, en el sentido de agregar en el documento "**Ponderación de la actividad de titulación y nota final de título de las carreras de la Universidad de Tarapacá**", oficializado por decreto exento N° 00.966/82, del 9 de diciembre de 1982, la **carrera de Pedagogía en Física y Matemática Plan 2000**, cuyo Plan de Estudios fue oficializado por decreto exento N° 00.100/2000, en el tenor que se indica:

➤ **APROBACION DE TITULO**

- a) Promedio de Notas de Actividades Curriculares : 70 %
- b) Actividad de Titulación : 20 %
- c) Práctica Profesional Docente : 10 %

➤ **ACTIVIDAD DE TITULACION**

- a) Profesor (a) Guía : 50 %
- b) Profesor (es) Informante(es) : 40 %
- c) Exposición Oral : 10 %

Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad



SPR.CRL.mar.



SERGIO FUEIDO ROCCATAGLIATA
Rector

23 MAYO 2007